



Con fecha 20 de noviembre de 2017, la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha adoptado el siguiente Acuerdo:

“Levantar con efectos de las 12:30 h. del día de la fecha, la suspensión cautelar acordada en el día de hoy, de la negociación de NH HOTEL GROUP, S.A. en los siguientes mercados:

- En las Bolsas de Valores y en el Sistema de Interconexión Bursátil, de las acciones y otros valores que den derecho a su suscripción, adquisición o venta.
- En MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A.U. de los contratos sobre las citadas acciones.
- En el Mercado AIAF de Renta Fija, de sus Emisiones de Renta Fija,

como consecuencia de haber sido puesta a disposición del público, en las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores y en la C.N.M.V., información suficiente de las circunstancias que aconsejaron la adopción del acuerdo de suspensión.”